



**UGU**

**Mi Universidad**

**NOMBRE DEL ALUMNO: ROBERTO PÉREZ OROZCO.**

**NOMBRE DEL TEMA: EL ACTO RECLAMADO.**

**PARCIAL: IV.**

**NOMBRE DE LA MATERIA: DERECHO DE AMPARO.**

**NOMBRE DEL PROFESOR: LUIS EDUARDO LOPEZ  
MORALES.**

**NOMBRE DE LA LICENCIATURA: DERECHO.**

**CUATRIMESTRE: VIII.**

# EL ACTO RECLAMADO.

## ¿QUÉ ES EL ACTO RECLAMADO?

Es una conducta, puede ser activa o pasiva por parte de alguna autoridad lo cual es lo que el quejoso reclama para el juicio de amparo, la conducta puede ser activa o pasiva.



## ¿CÓMO SE CLASIFICAN LOS ACTOS RECLAMADOS?

**A su naturaleza:** A su vez se clasifican en negativos y positivos.

**A su acreditamiento:** Existentes, Inexistentes y presuntivamente.

**A su consumación:** Reparables y no reparables.

**A su temporalidad:** Pasados, presentes y futuro incierto.

**A la actuación del quejoso:** Expresamente consentidos y tácitamente consentidos.

**A su permanencia o conservación:** Subsistentes e insubsistentes.

**Al momento en que producen sus efectos:** Instantaneos y tracto sucesivo.

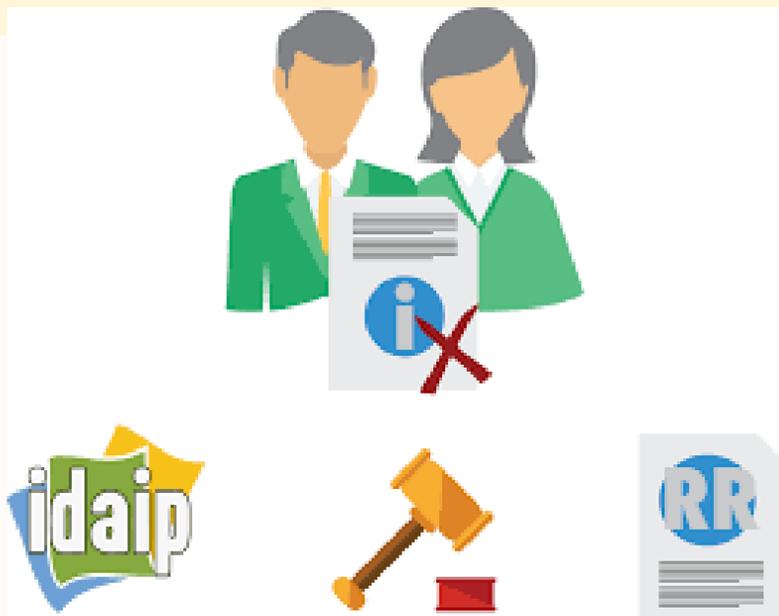


## ¿CONTRA QUÉ TIPO DE ACTOS ES IMPROCEDENTE EL AMPARO?

Estos actos no pueden ser objeto de un juicio de amparo.

- Actos de particulares.
- Actos consumados e irreparables.
- Actos declarativos.
- Actos consentidos.
- Actos derivados de actos consentidos.
- Actos futuros inciertos o probables.
- Actos inexistentes.
- Actos insubsistentes.

Cada uno con características diferentes por diversas causas expresadas en la ley de amparo no pueden proceder, como ejemplo los actos inexistentes no puede proceder ya que el acto reclamado no existe.



# LA IMPROCEDENCIA Y EL SOBRESSEIMIENTO.

## 1. ¿QUÉ ES LA IMPROCEDENCIA DEL JUICIO DE AMPARO?



Improcedente significa falta de oportunidad, en la materia de amparo básicamente es que no cumple con los requisitos procesales para que pueda llevarse a cabo un amparo.

## ¿CUÁLES SON LAS CAUSAS DE IMPROCEDENCIA DEL JUICIO DE AMPARO?

Artículo 73 de la Ley de Amparo.

Contra actos de la Suprema Corte de Justicia.

Contra resoluciones dictadas en los juicios de amparo o en ejecución de las mismas.

Contra leyes o actos que sean materia de otro juicio de amparo que se encuentre pendiente de resolución

Contra leyes o actos que hayan sido materia de una ejecutoria en otro juicio de amparo, promovido por las mismas partes en contra del mismo acto reclamado.

Contra actos que no afecten los intereses jurídicos del quejoso.

Contra leyes, tratados y reglamentos que, por su sola vigencia, no causen perjuicio al quejoso, sino que sea necesario un acto posterior de aplicación para que aquél se origine

Amparo  
Improcedente

Legal Web

NO

## ¿ES NECESARIO QUE LAS PARTES ALEGUEN LA IMPROCEDENCIA PARA QUE ÉSTA DEBA EXAMINARSE?



Las causales de improcedencia en un juicio de amparo deben ser examinadas de oficio por el Juez, es decir, sin necesidad de que las partes las aleguen, ya que se trata de una cuestión de orden público y debe ser estudiada antes de analizar el fondo del asunto. Art. 73 Ley de Amparo.

## ¿QUÉ ES EL SOBRESSEIMIENTO DEL JUICIO DE AMPARO?

Gramaticalmente significa desistir, en materia de amparo quiere dar a entender que el procedimiento se detiene sin dar una resolución al fondo del asunto. Esto se debe a que se presume que la acción no es violatoria de garantías individuales o derechos.



## ¿CUÁLES SON LAS CAUSAS DE SOBRESSEIMIENTO EN EL JUICIO DE AMPARO?

Tanto la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 107 y la ley de amparo en el artículo 74 mencionan las causas por las cuales se puede sobrestimar el juicio de amparo.

Entre ellas se encuentran: la inactividad del quejoso, Que el agraviado se desista expresamente de la demanda, Que durante el juicio muera el agraviado, siempre que la garantía reclamada afecte únicamente derechos personalísimos, Que durante el juicio aparezca o sobrevenga alguna causa de improcedencia



## Bibliografía:

**Manual del Justiciable en Materia de Amparo.**